TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME Nº 22

CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCION Nº 2/2011, ACTUALIZACION DE SISTEMA ORACLE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL.

EMPRESA INVITADA:

- **EXCELSIS S.A.C.I.G.**

EMPRESA OFERENTE:

- **EXCELSIS S.A.C.I.G.**

CONTENIDO:

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES.
2. TABLA DE LA OFERTA EN RELACION A LOS REQUISITOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ÉL ARTICULO 60°. NUMERAL 2,3, 4, 5,6.
3. ANÁLISIS:
   A) DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
   B) DEL PRECIO DE LA OFERTA CON RELACION A LOS PRECIOS REFERENCIALES.
   C) Y OTROS REQUERIMIENTOS.
4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
5. FECHA DE ELABORACIÓN.
6. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

INTEGRANTES DEL COMITÉ:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA Nº 30 DE FECHA 04 DE ABRIL DEL 2011,

1. Lic. Iván Sindulfo Giménez Rojas, Director de Patrimonio.
2. Sr. Joaquín Cazal, Director de Operaciones Administrativas.
3. Lic. Carlos Alberto Zarate, Director de Contabilidad.
4. C.P. Miguel Ángel Portillo, Director de Presupuesto.

ASUNCIÓN, 24 DE MAYO DE 2011.

Lic. Carlos Zarate
Director de Contabilidad J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Iván Sindulfo Giménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación en virtud a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley Nº 2051/03 y 11º del Decreto Nº 21909 de Contrataciones Públicas procede al estudio y análisis de la oferta, y a la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Una vez recibida la oferta proveniente de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), que guardan relación con el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción convocado, para contratar la Actualización del Sistema, se procedió:

1. Al análisis de la oferta para determinar si se ajustan a los requisitos establecidos en la Nota de Invitación de la Contratación Directa Vía Excepción.

2. A la revisión de todos los antecedentes de la presente Contratación Directa Vía Excepción desde el inicio de los procedimientos administrativos hasta la recepción y apertura del sobre de la oferta.

3. A la verificación de los montos de las ofertas presentadas en esta Contratación Directa Vía Excepción en comparación a los precios referenciales elaborados y cotizados con antelación a la apertura.

Se sometieron a revisión y verificación de la oferta presentada por la Empresa:

EMPRESAS	MONTO EN GS.
EXCELSIS S.A.C.I.G.	104.938.600.-

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS- Capacidad Legal

REQUISITOS MÍNIMOS	EXCELSIS S.A.C.I.G.
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo B.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Certificado expedido por un Banco de Plaza de Poseer una Cta. Cte. Abierta en el mismo.	CUMPLE
Póliza de Seguro sobre Garantía de Mantenimiento de Oferta del 3% por la cantidad máxima.	CUMPLE
La Oferta deberá ser presentada con el nombre de la empresa, en hoja de Presupuesto pre-impreso con pie de imprenta.	CUMPLE

Director de Patrimonio

JOAQUIN CARTI
Operador

Lic. Carlos Rojas
Director de Contabilidad

El presupuesto debe contener todos los ítems solicitados en el mismo orden y con el IVA correspondiente, de no contar con alguno de los ítems debe especificar con la frase "no existencia" o "no presupuesta"	CUMPLE

OBSERVACIÓN:

Las documentaciones presentadas por la empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, se halla ajustada a los requisitos exigidos por el Pliego de Bases de la Invitación, conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, y la Ley N° 3439 que modifica la Ley N° 2051/03. Con estos antecedentes, se puede determinar que las propuestas técnicas y económicas se encuentran "Calificadas" dentro de la presente Contratación Directa por la Vía de Excepción.-.

COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se ha considerado en el Comité de Evaluación que el precio Ofertado por la Empresa es razonable comparando con los precios referenciales y cuenta con derecho exclusivo en su carácter de representante de la marca Sistema Oracle en el Paraguay.

- **SE ADJUNTAN CUADROS DE PRECIOS. (Cuadro N° 1 y 2).**

Estos cuadros demuestran cada una de las ofertas presentadas por las Empresas participantes de la presente Contratación Directa Vía Excepción, la misma se describe en forma detallada, verificada y totalizada cada una de ella.

1. Cuadro de presentación de Oferta.
2. Cuadro de Recomendación de Adjudicación.

Conforme a lo establecido en el Decreto N° 21909, Sección VII, Art. 63° Criterio de Adjudicación en concordancia y el Art. 28° de la Ley N° 2051, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como él mas bajo.

CUADRO FINAL

RESUMEN GENERAL DE LA PROPUESTA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación ha realizado un análisis de la oferta presentada, en el cuál ha optado por la oferta más conveniente en relación a la propuesta recibida, tomando en consideración la disponibilidad presupuestaria y el PAC N° 209284, presentado para el Ejercicio Fiscal 2011. Por lo que se recomienda adjudicar a la siguiente:

EMPRESAS	MONTOS DE ADJUDICACIÓN
EXCELSIS S.A.C.I.G.	**Gs. 104.938.600.- (Guaraníes Ciento Cuatro Millones Novecientos Treinta y ocho Mil Seiscientos).-**

LA COMISION DE EVALUACION

Lic. Carlos Zárate
Director de Contabilidad J.E.

JOAQUÍN CASAL IRUN
DIRECTOR
Operaciones Administrativas

Lic. Inés Giménez Rojas
Director de Patrimonio

C.P. Miguel Portillo
Coordinador General
Dirección de Presupuesto
T.S.J.E.